

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

**CVE-2010-989** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/09.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 15 de diciembre de 2009 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2009, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el B.O.C. número 248, de 29 de diciembre de 2009 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Aumentos en partidas de gastos:

AUMENTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTOS
2009 0 452 226	Otros gastos especiales de funcionamiento	16.000,00
2009 0 313 227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000,00
2009 0 511 611 01	Inversiones reales	8.616,00
<b>SUMAN AUMENTOS</b>		<b>32.616,00</b>

Dicho expediente se financia:

Con cargo al remanente de tesorería: 3.831,12

Con bajas por anulación o transferencias de las partidas siguientes:

BAJAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE BAJAS
2009 0 121 120	Retribuciones básicas	6.000,00
2009 0 121 121	Retribuciones complementarias	10.784,88
2009 0 442 227	Trabajos realizados por otras empresas	12.000,00
<b>SUMAN BAJAS</b>		<b>28.784,88</b>

Después de estos reajustes el Presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	229.337,75
CAPITULO II. COMPRA BIENES CORR Y SERV	452.065,50
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	979,55
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENT.	39.191,02
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	557.169,64
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	9.800,00
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.020,45

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 19 de enero de 2010.-El alcalde-presidente, Julián Fuentecilla García.

2010/989